



Ilustre Municipalidad de Trehuaco  
Departamento de Salud Municipal  
Sección Finanzas  
ADQUISICIONES

REF: TRATO DIRECTO URGENCIA O IMPREVISTO  
"Adquisición de INSUMOS MÉDICOS"

DECRETO ALCALDÍCIO: N° 441

// Trehuaco 07 OCT 2020

VISTOS

(1) La cotización que acompaña el siguiente Decreto, junto a su resolución fundada firmada por el Jefe de Desamu. (2) La Orden de pedido N° 441 de fecha 05.10.2020 del Centro de Salud Familiar Trehuaco. (3) El art. N° 8, letra c) N° 3 de la Ley N°19.886, en caso de urgencia o imprevisto calificada mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante. (4) La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Suministros. (5) El Decreto Alcaldicio N°788 de fecha 31.12.2018 que aprueba Presupuesto de Salud para el año 2019. (6) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades. (7) El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886. (8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDOS

La necesidad de adquirir Insumos Médicos para atención pacientes CESFAM

DECRETO

- (1) **Apruébese:** el Trato Directo de urgencia o imprevisto para la "Adquisición de Insumos Médicos".  
(2) **Páguese:** la compra a "Pablo Mansoulet Aviles" Rut: [REDACTED], por un monto de \$615.000.- (Seiscientos quince mil pesos) impuestos incluidos, a la empresa antes mencionada.  
(3) **Impútese:** el gasto que irrogue el presente Decreto al Presupuesto de Programa SUR 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
REGION

LCI/LCR/EAV/EOA/CGR/VAE/ces  
DISTRIBUCIÓN

- Archivo SALUD (3).
- Archivo Alcaldicio.
- Oficina de Transparencia.



LUIS CUEVAS IBARRA  
ALCALDE

